



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0810/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Con fecha diez de junio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio UT/LEJO/126/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio UT/LEJO/126/2024, signado por el licenciado Luis Enrique Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 54, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; feneció el siete de mayo de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio UT/LEJO/126/2024, signado por el licenciado Luis Enrique

Juan Ortega, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbch



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez



**SE REMITE RESPUESTA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE RRAI
810/2023/SICOM**

De: transparencia huatulco <transparencia.huax2021@gmail.com>

Fecha: 10/06/2024 15:18

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

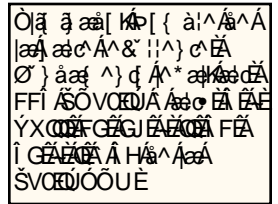
Sirva la presente para enviarle un cordial saludo al mismo tiempo en que, remito por esta vía, las documentales que avalan la respuesta de este Sujeto Obligado en cumplimiento al recurso de revisión 810/2023/SICOM, donde el recurrente [REDACTED] dando respuesta en los términos ordenados por la resolución.

Se adjuntan documentos.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Luis Enrique Juan Ortega
Titular de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.



Adjuntos (1 archivo, 977.7 KB)

- respuesta a Ogaipo RR 810-2023 Fernando Toledo Fuentes.PDF (977.7 KB)





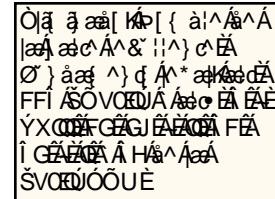
H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024
 "2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número	UT/LEJO/126/2024
Expediente	2 0 2 4

ASUNTO: Respuesta a la resolución al R.R..810/2023/SICOM
 Santa María Huatulco, Pochutla; Oaxaca; a 10 de junio del 2024

CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE



Me permito dirigirme a Ustedes como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, Oaxaca, en cumplimiento a la Resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, dictada en el Expediente al rubro indicado, remito a ese Órgano Garante el oficio DOP/JEDN/221/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, mediante el cual el área administrativa correspondiente, en este caso la Dirección de Obras Públicas, modifica y brinda la respuesta al recurrente [REDACTED] en los términos ordenados en dicha resolución. Por lo anterior solicito a ese Órgano Garante lo siguiente:

- 1.- Tenga compareciendo a este Sujeto Obligado en los términos en que lo hace, brindando la respuesta al recurrente y
- 2.- Se le de vista al recurrente para que manifieste lo que a sus intereses convenga y en su caso se declare cumplida la resolución y se archive el presente expediente como asunto definitivamente concluido.

Sin mas le extiendo un cordial saludo

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO



Municipio de Santa María Huatulco
 Sitio Pochutla, Oax





H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco

Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

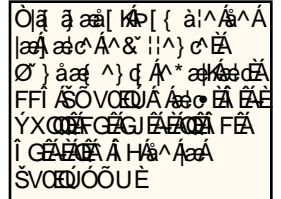


Huatulco
Gobierno Municipal

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
Número	DOP/JEDN/221/2024
Expediente	2024

Santa María Huatulco, Oax., a 29 de Mayo de 2024.

LIC. LUIS ENRIQUE JUAN ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA HUATULCO
P R E S E N T E



El que suscribe Arq. Jorge Eduardo Díaz Noyola, director de Obras Públicas, de este municipio me dirijo a usted en relación a la solicitud en seguimiento a este oficio con fecha 11 de agosto del presente año, con el folio numero 20139223000041 ingresada a través de la plataforma nacional de transparencia mediante el cual el solicitante [REDACTED] pide a esta área si existe un proyecto de desarrollo vial que se tenga contemplado la instauración y/o creación de una o varias calles sobre predios en la calle Juan Escutia, colonia la deportiva, cabecera municipal de Santa María Huatulco Oaxaca, por lo que en cumplimiento a su ultimo oficio número UT/LEJO/086/2024 recibido el 26 de abril de esta anualidad en esta Oficina, le informo lo siguiente:

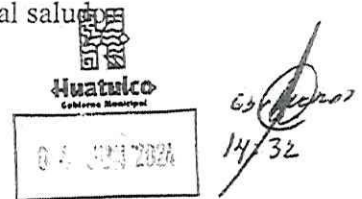
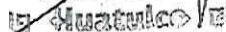
- 1.- No existe en el área de planeación y proyectos alguna información relacionada sobre alguna obra o proyecto ejecutivo próximo a realizar en esa calle y colonia.
- 2.- para el caso del siguiente punto se informa que no se tiene en la actualidad contemplado ningún proyecto de obra publica sobre la calle Juan Escutia, en la colonia La Deportiva, cabecera municipal de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca.

Sin más por el momento, nos despedimos de usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. JORGE EDUARDO DIAZ NOYOLA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Municipio de Santa María Huatulco
Oax. Pochutla